



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN CARLOS DE GUAROA, META
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO CIVIL

506804089001

Radicado No. 506804089001-2021-00067-00

San Carlos de Guaroa, Meta martes, 26 de julio de 2022.

De conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso y en atención a lo ordenado en auto de fecha **30 de junio de 2022**, procede la Secretaría a presentar y elaborar la liquidación de costas procesales, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho	626.346.00
Póliza Judicial allegada al proceso	0.000.00
Notificaciones	0.000.00
Registro de Medida Cautelar	0.000.00
Gastos del Curador Ad-lítem	0.000.00
Certificado de Libertad y tradición	0.00
Pago Aranceles	0.00
Total Liquidación	626.346.00

SON: **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE**


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
Secretario

Constancia de Traslado:

En el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa (Meta), en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintisiete (27) de julio de 2022. De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días que inician el día **jueves veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)** y vence el día **lunes primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, a la hora de las 05:00 de la tarde.


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
SECRETARIO